

MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 115

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2018-5515 *Resolución de 5 de junio de 2018, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos 2017/4 para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A1 y A2.*

Por Resolución de 16 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 100, de 23 de mayo, se convocan los puestos que pueden solicitarse a resultas de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocados por Resolución de 24 de noviembre de 2017 de la directora del ICASS (Subgrupos A1, A2, C1 y C2) y por Orden PRE/97/2017 (Subgrupos A1, A1/A2, A2, C1, C1/C2 y C2).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ninguna solicitud para los puestos de trabajo números 6883, 9740, 4543, 8338, 6739, 3423, 3382, 9125 y 6924, al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, por la presente,

DISPONGO

Primero. - Declarar desiertos, al no haberse presentado ninguna solicitud para la cobertura de los mismos, los puestos de trabajo:

Subgrupo	Nº Puesto	Descripción
A1	6883	Técnico Superior
A2	9740	Arquitecto Técnico
A2	4543	Técnico Grado Medio (T,F,N)
A2	8338	Técnico Grado Medio (T,F,N)
A2	6739	Técnico Grado Medio (T,F,N)
A2	3423	Técnico Grado Medio (T,F)
A2	3382	Técnico Grado Medio (T,F)
A2	9125	Técnico Grado Medio (T,F)
A2	6924	Técnico Grado Medio (T,F)

Segundo. - La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE-2018-5515

MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 115

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de junio de 2018.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Felisa Lois Cámara.

2018/5515

CVE-2018-5515